

C. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ

Presente.

Consejero Secretario

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Galeana**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

4

José Jesús Verrazas Martínez Consejero Suplente CIVIE COMISIÓN MUNICIPA ELECTORAL

GALEANA





C. OSCAR CARDENAS CASTILLO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAI

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

13:11 Avs.

Isaias Reyes Guzman

Consejero Secretario

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. VICTOR GARCIA SANTILLAN

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

O 1 1 2 Ana Isabel Ramos Almanza

Consejera Presidenta

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

TSALAS PEYES GUZNAN Isaias Reyes Guzman

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. NUBIA RUTH CARMONA SOLIS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Reap

09-06-54

13:14

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

N.Rc.S.

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

Consejera Preside

Isaias Reyes Guzmán Consejero Secretario

> José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente

María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

GALEANA





C. ELIZABETH BERNAL DE LOERA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Galeana**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Resibi 09-06-21

1:15

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CIVIF COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

Elizabet Bernal

Isaias Reyes Guzmán Consejero Secretario

> José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. FRANCISCO VELAZQUEZ GAMEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

Tsaras VEYES GUZA Isaras Reyes Guzmán Consejero Secretario

> José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente



C. JESUS ABNER ALVARADO LUNA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

CIVIF.
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GALEANA

Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

Resido 4/20/29
Jo 1117
Tes 1 18400

\$24 ELECCIONES



C. FRANCISCA ARACELI ALEJANDRO LOPEZ Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Recibi 09-66-2024

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Too. Araceli Algandrol.

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

LODIAS KEYES GUZMAN Isaias Reves Guzmán

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente



GALEANA





C. CATALINA TORRES ESCOBEDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

RECIBI 18/06/24

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

12:50 pm.

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

Isaias Reyes Guzmán

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente



GALEANA





C. CUAUHTEMOC ITURBE OROZCO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

> María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

GALEANA

Isaias Reyes Guzman

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. EDUARDO CARDONA LARA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Recibi 09-06-24 1:20

Eduardo cardonas

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

Isaias Reyes Guzmár

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente

GALEANA





C. MARTHA RAQUEL BERNAL FLORES

Presente.

Isaias Reves Guzmán

Consejero Secretario

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

_

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

GALEANA

Recibi 11-Junio - 24 4:09 P.M

Martha Raquel Ber

ELECCIONES



C. VERONICA MENDEZ VELASCO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Recibi original 10-Junio-2024 15:12 Hrs Veronica Mandez V.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

os Almanza esidenta

Isaias Reyes Guzman Consejero Secretario

> José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente



GALEANA





C. BRISSA LIZANDRA GAMEZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

recibido 09/06/24 1:21 pm Brandra

> Isaras Reyes Guzman Isaras Reyes Guzman Consejero Secretario

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús/Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. NAIVY PAOLA RAMOS ALEJANDRO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Recibr 9-Junio, 2024

13:22

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

.

Isaias Reyes Guzmán Consejero Secretario

> José Jesus Terrazas Martínez Consejero Suplente

CIVIE COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA



C. ANGEL FRANCISCO SANCHEZ ALMANZA Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

GUZNAN

Atentamente COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

> Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

GALEANA

Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. ROBERTO SANCHEZ ALEJANDRO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza

Consejero Secretario

Consejera Presidenta

Consejero Suplente

José Jesús Terrazas Martínez

GALEANA



C. LINDA FATIMA VILLAGOMEZ LUNA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Galeana**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente GALEANA

ELECTORAL

María del Carmen Molina Huerta Consejera Vocal

Tsaias Reyes Guzmán Consejero Secretario





C. NICOLAZA ALDAIZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Risivi ox 9/06/24

13.38

Isaias Reyes Guzman
Consejero Secretario

Nicolaza AdaizL

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





GALEANA





C. FRANCISCA CORONADO COVARRUBIAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Galeana**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CIME COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

María del Carmén Molina Huerta

Consejera Vocal

Consejera Presidenta

Ana Isabel Ramos Almanza

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente

Isalas Reyes Guzmán

RECIBI 9.00.24

Consejero Secretario





C. ILDA ARANDA TORRES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Aná Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

CIVIFAL COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GALEANA

Isaias Reyes Guzmán
Consejero Secretario

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente





C. MIGUEL ANTONIO MENDOZA NAVEJAR

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la voțación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Rec161 108-06-2024

7

13:27

A SAIAS VEYES QU Isaias Reyes Guzman Consejero Secretario Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente



CIVE
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GALEANA





C. BENITO VIVIAN MENDOZA VENTURA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Recibido 9-06-24 01:29

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CIV.
COMISIÓN MUN
ELECTOR

GALEANA

ISAIAS (LEYES GUZMAN Isaias Reves Guzmán

Consejero Secretario

Ana Isabel Ramos Almanza Consejera Presidenta

José Jesús Terrazas Martínez Consejero Suplente

